

# PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

**SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA TORRES DE  
ILUMINACIÓN DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL REGIÓN  
DE MURCIA**

OCTUBRE 2022

---

El contenido de este documento es propiedad de Aena SCAIRM, no pudiendo ser reproducido, ni comunicado total o parcialmente a otras personas distintas de las incluidas en esta lista de distribución adjunta a este documento, sin la autorización expresa de Aena SCAIRM.

---

**Documentación**

## ÍNDICE

1.	OBJETO	3
2.	MODALIDAD DEL EXPEDIENTE	3
3.	DESCRIPCIÓN DEL EXPEDIENTE	3
3.1.	REQUISITOS TÉCNICOS	3
4.	CARACTERÍSTICAS DE LOS MATERIALES Y NORMATIVA APLICABLE	4
5.	CONDICIONES	5
6.	GARANTÍA DE LOS MATERIALES	6
7.	CERTIFICACIÓN Y FORMA DE PAGO	6
8.	PLAZO DE EJECUCIÓN	7
9.	FORMA DE ADJUDICACIÓN	7
10.	IMPORTE MÁXIMO DE LICITACIÓN Y PRESUPUESTO	7

## **1. OBJETO**

El objeto del presente expediente es definir las especificaciones técnicas por las que se ha de regir el suministro de repuestos para las torres de iluminación del Aeropuerto Internacional Región de Murcia (AIRM).

## **2. MODALIDAD DEL EXPEDIENTE**

El presente expediente se estipula como suministro, sin que se conozca, “a priori”, el número concreto de unidades de cada artículo y obligándose al adjudicatario frente a Aena Sociedad Concesionaria del Aeropuerto Internacional de la Región de Murcia, S.M.E, S.A.U., en adelante AENA SCAIRM, S.M.E. S.A.U., a mantener las condiciones contractuales a lo largo del periodo de duración.

Las cantidades unitarias que vienen detalladas es un muestreo, y de forma que se pueda hacer una valoración global de la oferta, pero en ningún caso estas cantidades serán las totales, pudiendo sufrir variaciones en cualquiera de los artículos, así como quedar algunos sin unidades suministradas, según las necesidades del Aeropuerto. Tampoco implica exclusividad ni que se vaya a suministrar el valor total del pedido.

## **3. DESCRIPCIÓN DEL EXPEDIENTE**

El expediente consistirá en el suministro de los elementos que conforman el objeto de este expediente. Estos elementos tienen que cumplir las siguientes características, considerándose todas ellas de obligado cumplimiento a efectos de obtener la recepción conforme del trabajo realizado por parte de AENA SCAIRM, S.M.E., S.A.U.:

### **3.1. REQUISITOS TÉCNICOS**

Los focos de las torres de iluminación del AIRM son del modelo SICOMPACT R2 MAXI de 2000W, cuenta con 1 arrancador por foco y 3 condensadores MKP10. La lámpara es modelo HQI-TS 2000W/D/S K12S OSRAM. Los materiales a suministrar serán iguales o equivalentes a las referencias indicadas para los focos antes mencionados:

- Arrancador 30 MAZN 2000 S para focos 2000W
- Condensador UNICOMP 450VAC 50/60HZ MKP20. Pueden ser de 30 siempre y cuando sean compatibles.

- Arrancador en caliente B,A,G, 230/480 ZIR 2000 AS 2L (Hot restrike igniter)
- Lámpara HQI-TS 2000W/D/S K12S
- Vidrio de seguridad transparente / tapa de protección SICOMPACT R2 MAXI
- Reactancia ELT VHI 200/38-40-3 vsa 2000W 380/400V

#### **4. CARACTERÍSTICAS DE LOS MATERIALES Y NORMATIVA APLICABLE**

La ejecución del expediente se hará con estricta sujeción a toda la normativa legal vigente y a la normativa interna de AENA SCAIRM, S.M.E., S.A.U.

Las lámparas llevarán el Mercado CE, en su caso, en los productos afectados en el ámbito de aplicación de las Directivas o Reglamentos europeos existentes.

Será de aplicación cualquier modificación o incorporación de la norma legal aplicable al servicio tratado durante la vida del contrato, sin que la relación anterior resulte de carácter exhaustivo.

Todos los artículos ofertados serán de primeras marcas. En el listado de artículos y productos facilitado por AENA SCAIRM, S.M.E., S.A., se incluyen elementos en los que se solicita una calidad específica y se hace referencia a una marca y modelo concreto que cumple con el estándar de calidad requerido. Esta marca se establece únicamente como referencia, pero se exigirá que el producto seleccionado por el adjudicatario sea de calidad equivalente o superior a la misma, en términos de rendimiento y exigencia funcionales. No se aceptarán artículos y productos con estándares de calidad inferiores. En caso de proponer modelos distintos a los especificados, la empresa ofertante presentará las fichas técnicas correspondientes, con el objeto de evaluar su equivalente y obtener la aprobación del responsable del pedido.

El adjudicatario está obligado a proporcionar las fichas técnicas o documentación del producto que le sea requerido por el Responsable de la compra de AENA SCAIRM, S.M.E., S.A.

Para testar el estándar de calidad de estos artículos/productos, en términos de rendimiento y exigencias funcionales, AENA SCAIRM, S.M.E., S.A., podrá solicitar una muestra significativa de algunos de estos artículos y productos.

Los materiales aportados por la empresa adjudicataria deben ajustarse a los requisitos establecidos y deben cumplir con las normas de calidad que correspondan en cada caso.

## **5. CONDICIONES**

AENA SCAIRM, S.M.E., S.A. no se compromete a gastar durante el periodo del contrato la totalidad del importe adjudicado.

Los precios incluyen la tasa RAEE correspondiente en aquellos materiales a los que sea de aplicación dicha tasa.

El adjudicatario dispondrá de un máximo de cuarenta días naturales para la entrega de los productos solicitados desde la petición de los materiales por parte del Aeropuerto.

La solicitud de material se realizará según necesidades, por el Responsable del pedido.

La entrega del material se realizará coordinando fechas y horarios con AENA SCAIRM, S.M.E., S.A.U. y con presencia de personal de AENA SCAIRM, S.M.E., S.A.U. cuando esta así lo determine.

Las solicitudes de suministro serán formalizadas mediante el envío de un correo electrónico a la dirección que el adjudicatario disponga.

El Adjudicatario de la compra será responsable de los daños y perjuicios que se causen a terceros como consecuencia de las operaciones que requiera la ejecución del Suministro.

En el listado de artículos y productos facilitado por AENA SCAIRM, S.M.E., S.A.U., se incluyen elementos en los que se solicita una calidad específica y se hace referencia a una marca y modelo concreto que cumple con el estándar de calidad requerido. Esta marca se establece únicamente como referencia, pero se exigirá que el producto seleccionado por el adjudicatario sea de calidad equivalente o superior a la misma, en términos de rendimiento y exigencia funcionales. No se aceptarán artículos y productos con estándares de calidad inferiores.

En caso de que alguna unidad se entregue defectuosa, el adjudicatario será responsable de su retirada y suministrar la nueva unidad sin coste alguno para AENA SCAIRM, S.M.E., S.A.U.

La entrega del material solicitado deberá ser realizada en la zona del recinto Aeroportuario previamente determinada por el responsable del pedido sin coste adicional en concepto de envío o transporte.

Si el Gobierno de España estipulara por Decreto Ley el precio de venta de alguno de los artículos, y este precio fuese menor, prevalecerá sobre el precio ofertado por la empresa adjudicataria.

Será por cuenta del adjudicatario lo siguiente:

- Portes de los materiales al recinto Aeroportuario.
- Las cargas fiscales, sociales, arbitrios, tributos y gravámenes de todas clases, tanto actuales como de nueva implantación, serán por cuenta de la Empresa Adjudicataria.

## **6. GARANTÍA DE LOS MATERIALES**

El plazo de garantía mínimo de los materiales será de TRES (3) años, desde la recepción del material.

## **7. CERTIFICACIÓN Y FORMA DE PAGO**

El Responsable del expediente emitirá certificaciones mensuales, de acuerdo a los suministros realmente recibidos, los cuales vendrán reflejados en los albaranes que la empresa adjudicataria haya entregado con los materiales suministrados. Las certificaciones serán conciliadas con las facturas que posteriormente solicitará Gerencia de Administración y Control al adjudicatario.

Las certificaciones se realizarán según el precio unitario ofertado por la empresa adjudicataria, a los artículos reflejados en el punto 10 del presente documento. Estos precios se mantendrán a lo largo de la vigencia del presente contrato.

Para los artículos que no figuren en el listado del punto 10, se aplicará la baja que se haya ofertado por el adjudicatario. Esta baja será la misma para todos los productos que no figuren en el punto 10. Se aplicará sobre el precio que figure en catálogo y esta baja se mantendrá a lo largo de la vigencia del presente contrato.

El pago correspondiente se producirá en el plazo y condiciones que determine la legislación vigente aplicable a esta materia.

## 8. PLAZO DE EJECUCIÓN

La duración del presente expediente será de DOCE (12) MESES, contado a partir de la fecha del Acta de inicio, renovable, hasta un máximo de dos (2) anualidades, sin revisión de precios.

## 9. FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación se efectuará a la empresa que presente el importe teórico más económico de la suma del listado de materiales del punto 10, pero sin superar, en ningún caso, el importe indicado para cada partida en el Presupuesto reflejado en el punto 10 de esta Memoria, siempre y cuando cumpla los requisitos técnicos solicitados.

La adjudicación se efectuará por el importe total de licitación.

## 10. IMPORTE MÁXIMO DE LICITACIÓN Y PRESUPUESTO

El importe total máximo del expediente de suministro de repuestos para las torres de iluminación, asciende a 2.000 € (dos mil euros), impuestos excluidos.

Se presenta una tabla con el material y los precios unitarios a los que se les aplicará la baja.

Partida Nº	Descripción	Ud	Unidades	Precio Unitario (€)	Precio Unitario Ofertado (€)	Baja Ofertada (%)
1	Arrancador 30 MAZN 2000 S para focos 2000W	Ud.	1	90 €	.... €	.... %
2	Condensador UNICOMP 450VAC 50/60HZ MKP20. Pueden ser de 30 siempre y cuando sean compatibles.	Ud.	1	50 €	.... €	.... %
3	Arrancador en caliente B,A,G, 230/480 ZIR 2000 AS 2L (Hot restrike igniter)	Ud.	1	800 €	.... €	.... %
4	Lámpara HQI-TS 2000W/D/S K12S	Ud.	1	250 €	.... €	.... %
5	Vidrio de seguridad transparente / tapa de protección SICOMPACT R2 MAXI	Ud.	1	130 €	.... €	.... %
6	Reactancia ELT VHI 200/38-40-3 vsa 2000W 380/400V	Ud.	1	280 €	.... €	.... %
<b>TOTAL TEÓRICO</b>				<b>1600 €</b>	<b>.... €</b>	<b>.... %</b>

Murcia, a 24 de octubre de 2022



Documento firmado el día 26 de octubre de 2022  
a las 09:16 horas

Por **LUIS MESEGUER GARCIA**

Clave de verificación: 1666768569606v

Fdo. Luis Meseguer García

Responsable del expediente